



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 19 de diciembre de 2018.

Acta N° 85

Res. N° 3

Exp. N° 2018-25-3-012242

VISTO: La Resolución N°117 Acta N° 69 de fecha 13 de diciembre de 2018 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita reforzar los créditos presupuestales, en los Programas 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica" y 605 "Educación Media Superior – tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 44.460.000.

II) Que la División de Hacienda del Consejo de Educación Secundaria en base a la proyección de gastos con corte al 30 de noviembre de 2018 estima necesario contar con crédito adicional para financiar gastos de traslados, arrendamientos de gimnasios, servicios de limpieza, de mantenimientos varios, de vigilancia, de emergencias móviles, entre otros, en la Financiación 1.1. "Rentas Generales", Grupo 2 "Servicios No Personales", por un monto total de \$ 44.460.000.

III) Que el presente incremento presupuestal es de carácter excepcional, por lo cual, en el próximo ejercicio, el Consejo de Educación Secundaria deberá ajustar la ejecución de los créditos a su disponibilidad.

VI) Que el Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación informan la existencia de crédito superavitario pasibles de trasponer por el presente ejercicio, en el Programa 601, Proyecto 214 por un monto total de \$ 606.491, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a fin de atender dicha solicitud, plantea recurrir a la Reserva del Grupo 1 "Bienes de consumo" por un monto de \$ 8.222.475 y del Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto de \$ 35.631.034, existente en CODICEN en el Programa 601, Proyecto 201, así como también a la existencia de crédito superavitario que informa el Departamento de Coordinación por un monto de \$ 606.491, por lo que sugiere realizar una trasposición de crédito por única vez por un monto total de \$ 44.460.000 desde la U.E. 01, Programa 601, Proyecto 201, Grupos 0 "Servicios Personales" y 1 "Bienes de consumo" y Programa 601, Proyecto 214,

Grupo 2 "Servicios no personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 03 (Programas 604 y 605, Proyecto 207, Grupo 2 "Servicios no Personales).

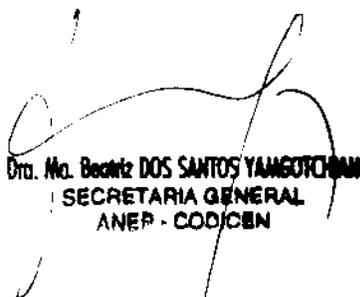
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, en la Financiación 1.1. "Rentas Generales:

Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099/000	Otras retribuciones - RESERVA	35,831,034
			1	Bienes de consumo	5,222,475
		214 - Políticas de Género	2	Servicios No Personales	606,491
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					44,460,000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 "Educación Media Básica General - Tecnológica"	207 "Mejoramiento de Aprendizajes"	2	Servicios No Personales	30,300,000
	605 "Educación Media Superior - Tecnológica"		2	Servicios No Personales	14,160,000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					44,460,000

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División hacienda del Consejo de Educación Secundaria. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Micaela DOS SANTOS YANGUICHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - COO/CEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública